

Registro de la Propiedad

Intelectual N° 22877

N°. 47

Correo
Argentino
(D. R. 21)
VIEDMA

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

LEGISLATURA

REUNION XLVII°

3ra. Sesión Extraordinaria

16 de Diciembre 1959

2do. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado' Dn. FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO P. R. del ROSARIO GARCIA y OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.

BASSE, Ismael A.

BEVERAGGI, Agustín N.

CAMPBELL, Norman P.

CASAMIQUELA, Héctor A.

CASTELLO, Herberto S.

COSTANZO, Nicolás

CHUCAIR, Elías

ESTEBAN, Agustín

GARCIA CRESPO, Andrés

MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.

MURILLAS, Angel

OROZA, Rodolfo

PIÑERO, Ignacio

PISAREWSKI, Waldemar V.

RIONEGRO, Alberto

RUIZ, Carlos A.

SALGADO, Manuel R.

VELASCO, José M.

VICHICH, Egberto S.

VIECENS, Mario R.

AUSENTE SIN AVISO:

RAJNERI, Julio R.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XLVII

16 de Diciembre de 1959

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1718
2 — RECTIFICACION DE TERMINO. En el pedido de convocatoria	1718
3 — MANIFESTACIONES. De los señores diputados Rionegro y Beveraggi sobre versiones taquigráficas	1718
4 — CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA	1719
5 — ASUNTOS ENTRADOS	1720
I.—Despachos de comisión	1720
—De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, en el proyecto de ley sobre adhesión de la provincia al sesquicentenario de la Revolución de Mayo	1720
II.—Comunicaciones particulares	1720
III.—Presentación de proyectos	1720
a) De ley, de los señores diputados Rionegro y otros, fijando normas para la participación de los partidos políticos en las elecciones municipales	1720
6 — HOMENAJE. A la revolución en Paraguay	1721
7 — MOCION DE SOBRE TABLAS. Formulada por el señor diputado Chucair para el proyecto de ley de adhesión al sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Se aprueba	1723
IV.—ORDEN DEL DIA	1723
8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre adhesión de la provincia al sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Se aprueba	1723
9 — APENDICE. Sanciones de la Honorable Legislatura	1724

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 11 y 10 horas, dice el:

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores di-

2

RECTIFICACION DE TERMINO**En el pedido de convocatoria**

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Es para hacer una aclaración y rectificar un término.

Por error en el pedido de convocatoria para el día 22, que ha sido presentado con las firmas de trece señores diputados, se habla de tratar en esa sesión especial las exclusiones políticas "dispuestas", dice, debiendo decir "propuestas", por cuanto se trata hasta el momento, de una proposición del Poder Ejecutivo hecha a través de los agentes fiscales al Poder Judicial.

No cabe referir acá cuál es la intención, si la intención es de disponerlo, como al parecer surge de las palabras del señor presidente de la República, quien ha dicho que esa exclusión se hará por sentencia y si la sentencia no sale, se hará por ley y si no hay ley en la materia se hará por decreto en virtud del estado de sitio, pero se hará de cualquier manera. Hasta el momento esto es solamente la palabra del señor presidente de la República, pero objetivamente hay una proposición y no hay disposiciones en cuanto a excluir a estos partidos políticos de la vida democrática argentina.

Es por eso, señor presidente, que pido se modifique ese término. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Se modificará el término, señor diputado.

3

MANIFESTACIONES**Sobre versiones taquigráficas**

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se informará sobre la nueva convocatoria a sesión extraordinaria.

Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Solicito que se pongan en consideración las versiones taquigráficas de los días 15, 17, 19, 26, 28, 29 y 30 de septiembre y la del 1º de octubre y 10 de diciembre.

Sr. Presidente (Marón). — Está en consideración la moción formulada por el señor diputado Rionegro. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Solicité, precisamente ayer, un plazo para poder corregir esas versiones. Me extraña y me cuesta tener que referirme a la indelicadeza del señor diputado de volver a re-

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

Sr. Rionegro. — Señor presidente: Si he solicitado que se pongan en consideración las versiones taquigráficas que he mencionado ha sido porque no he comprendido bien del análisis que he hecho del Diario de Sesiones, las palabras pronunciadas por el señor diputado Beveraggi, ya que el pedido por él formulado para corregir las mismas fue derivado de la imposibilidad que el señor diputado tuvo para corregir.

Si tales hubiesen sido las palabras y la intención del señor diputado Beveraggi, no hubiese, en ningún momento, propuesto lo que he hecho en esta oportunidad porque comprendería perfectamente que a cualquiera de los señores diputados se les puede pasar el tiempo que aprovechan en otras cuestiones más fundamentales y que por tal motivo no pueden corregir las versiones; en dicho caso considero un deber del Cuerpo prestar apoyo para esa ampliación de plazo. Pero el señor legislador Beveraggi hizo manifestaciones que entiendo no corresponden, que no son conducentes y dichas imputaciones eran referidas a la organización interna de la Cámara, cosa que entiendo no es exacta.

Si el señor diputado Beveraggi hubiese manifestado que simplemente por culpa propia no pudo corregir las versiones, yo no hubiese solicitado jamás la consideración de estas versiones taquigráficas.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Rionegro. — Sí, cómo no.

Sr. Beveraggi. — No he hecho objeción ninguna con respecto a la organización de la Cámara. Dije, simplemente, que no tuve oportunidad de corregir y que admitía que podía ser una cuestión de organización de mi propio bloque. Por eso pedí que se demorase algunos días la consideración de las versiones taquigráficas y me remito a la versión del día de ayer.

Sr. Rionegro. — El señor diputado Beveraggi manifestó, por ejemplo, que las versiones taquigráficas se entregan con mucho retraso, poniendo el acento de que no pudo corregirlas por esa circunstancia.

La última versión taquigráfica fue entregada a los bloques el día 18 de noviembre y fue la correspondiente a la sesión del día 28 de septiembre.

Pero mucho tiempo antes, las versiones que se han puesto en consideración en el día de ayer fueron entregadas: por ejemplo, la del 15

de septiembre se entregó el 24 de septiembre; la del 17 de septiembre el 25 de septiembre; la del 19 de septiembre, el 29 de septiembre; la del 30 de septiembre, el 21 de octubre; la del 29 de septiembre, el 2 de noviembre; la del 1º de octubre, el 18 de octubre; la del 26 de septiembre, el 7 de noviembre y finalmente, la del 28 de septiembre, que como digo fue una de las sesiones más largas, se entregó en distintos bloques entre los días 13 y 18 de noviembre.

Sr. Beveraggi. — Yo le agradezco, señor diputado, porque eso prueba que las sesiones precisamente largas a que me refería, que no precisé exactamente por no tenerlas presente, han sido entregadas después de nuestra partida de la ciudad de Viedma.

Sr. Rionegro. — Exactamente.

Sr. Beveraggi. — Eso prueba que, efectivamente, no me fue posible tenerlas a mano para proceder a la revisión correspondiente, por lo que solicité un plazo. He sido bien claro.

Sr. Rionegro. — Si el señor diputado entiende que esa ampliación que solicitó en el día de ayer, se debe a la imposibilidad material que el señor diputado por sí mismo tuvo para corregir las versiones taquigráficas, señor presidente, no tengo inconveniente en aceptar esta aclaración.

Sr. Presidente (Marón). — ¿Retira la moción, señor diputado?

Sr. Rionegro. — Sí, señor presidente.

4

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se informará sobre la nueva convocatoria a sesión extraordinaria.

Sr. Secretario (Liccardi). — El señor presidente de la Legislatura, con motivo de las solicitudes de convocatoria dictó la siguiente resolución: Visto: El pedido de convocatoria a sesión extraordinaria para el día veintidós de diciembre, a efectos de tratar la situación de los presos políticos-gremiales alojados en la Cárcel de Viedma, y la falta de representación derivada de las exclusiones políticas propuestas y la solicitud para tratar el proyecto de ley que fija normas para la presentación e intervención de los partidos políticos en las elecciones municipales, el presidente de la Legislatura de Río Negro resuelve: Citar a los señores diputados para realizar sesión extraordinaria

el día veintidós de diciembre a las 17 horas, con transcripción de los respectivos pedidos de convocatoria interpuestos. Viedma, diciembre 15 de 1959.

Los señores diputados Salgado, Ruiz, Campbell, Pisarewski, Mehdi, Rionegro, García Crespo, Piñero, Castello, Vichich, Beveraggi, Casamiquela y Chucair han remitido la siguiente comunicación: Viedma, 15 de diciembre de 1959. Señor presidente: Los que suscriben solicitan de usted la convocatoria a sesión extraordinaria para el día 22 del corriente a las 17 horas, a fin de tratar la situación de los presos político-gremiales, y la falta de representación derivadas de las exclusiones políticas propuestas. Estos temas serán tratados sobre la base de proyectos a elaborar por la Comisión respectiva, en la que obran los antecedentes al respecto ingresados a este Cuerpo. Saludamos a usted muy atentamente.

Sr. Presidente (Marón). — La documentación pasará al archivo.

En el período de sesiones extraordinarias la Cámara se ocupará exclusivamente de los asuntos que motivaron la convocatoria, de acuerdo al artículo 72 de la Constitución Provincial.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por unanimidad y con referencia al mensaje y proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, adhiriendo a los actos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, aconseja al Cuerpo la sanción favorable del siguiente despacho:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere a la celebración del sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a organizar los actos que estime convenientes para conmemorar con el mayor brillo el mencionado acontecimiento, y participar en los que se efectúen bajo el patrocinio del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 500.000.— pesos en el cum-

plimiento de la presente Ley, tomando los fondos de Rentas Generales y con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 15 de diciembre de 1959.

Carlos A. Ruiz, Herberto S. Castello,
Agustín N. Beveraggi, Héctor J. Mehdi,
Andrés García Crespo y Manuel R.
Salgado.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto, aconseja a la Cámara por unanimidad la aprobación del presente proyecto en la forma despachada por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Viedma, 15 de diciembre de 1959.

Agustín Esteban, Alberto Rionegro, Ignacio Piñero, Egberto Vichich, Waldemar Pisarewski, Norman P. Campbell y Rodolfo Oroza.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

Sr. Chucair. — Solicito, señor presidente, que ese despacho se reserve en secretaría a fin de pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marón). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II. — COMUNICACIONES PARTICULARES

—Del Comité Provincial del Partido Comunista, consideraciones sobre su situación de ilegalidad.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

III. — PRESENTACION DE PROYECTOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Podrán participar en las elecciones municipales de la provincia:

- Todos los partidos políticos que a la sanción de la presente ley hayan acreditado personería ante el Tribunal Electoral de la Provincia;
- Todos los partidos y agrupaciones políticas que no habiendo cumplido el requisito a que se refiere el inc. a), desearan presentarse a las elecciones, para lo cual deberán:

I.—Acreditar personería ante el Tribunal Electoral de la Provincia, acompañando para tal fin y como únicos requisitos, copia de la carta orgánica partidaria y plataforma electoral;

II.—Los partidos o agrupaciones políticos comprendidos en el presente inciso, podrán efectuar su inscripción hasta treinta (30) días antes de la fecha de convocatoria al comicio.

Art. 2º — El P. E. arbitrará todos los medios a efectos de garantizar a los partidos y agrupaciones políticas, los derechos y garantías que acuerda la Constitución de la Provincia y en especial las normas establecidas en los Arts. 14º, 15º y 16º de la misma.

Art. 3º — El P. E. ordenará de inmediato el levantamiento de las clausuras a los locales de los partidos políticos, que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentren afectados por medidas dispuestas por el gobierno nacional o provincial.

Art. 4º — Para la realización de actos y reuniones partidarias en locales cerrados, particulares o públicos, no será necesario solicitar permiso a ninguna autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16º de la Constitución Provincial. Los partidos o agrupaciones políticas, efectuarán tan sólo una comunicación escrita de la realización de sus actos a la autoridad policial de la jurisdicción con una anticipación no menor de seis horas.

Art. 5º — Comuníquese al P. E. y archívese. Viedma, 15 de diciembre de 1959.

6

HOMENAJE

A la revolución en Paraguay

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Señor presidente, señores legisladores: Hace algunas horas nuestro país y los países limítrofes de nuestro continente americano han sido sorprendidos por la noticia de la acción de guerrilleros paraguayos que, invadiendo la frontera que une a ese país con Argentina y Brasil, se han dirigido a su patria para liberarla de un régimen despótico y tiránico, a cuyo frente se encuentra el presidente Stroessner.

Nadie desconoce, señor presidente, la situación que reina en el vecino y amigo país del Paraguay, la patria guaraní, por un simple decreto del Poder Ejecutivo, el parlamento ha sido disuelto; no hay en absoluto libertad de expresión; los periodistas, los hombres de prensa, son continuamente detenidos o deportados, no importa cuál sea su nacionalidad, a quién representen o qué es lo que quieren conocer o informar. En Paraguay hay un solo partido político reconocido, ya que los otros se encuentran declarados ilegales. En Paraguay se acu-

sa de traidores a quienes no están de acuerdo con el régimen o a aquellos que sean sospechados de no estarlo. Ello convierte a ese régimen no ya solamente en despótico, sino en lo que podemos denominar de tiranía sangrienta.

Este movimiento revolucionario, como he dicho, lucha para emancipar a su país de una dictadura, lucha por la libertad de su patria para que en ella no haya presos políticos ni gremiales, para que en ella no haya exclusión de partidos políticos; lucha por no vivir en estado de sitio; lucha por la libertad de información, por libertad de prensa y, en fin, por los derechos más elementales de la personalidad humana y por los derechos democráticos y republicanos de un país civilizado.

No sé, señor presidente, si este movimiento tendrá o no éxito; lo que sí sólo sé es que es la expresión de un pueblo valiente y viril, de un pueblo que palmo a palmo, dando su propia sangre y su propia vida, lucha por la liberación de su patria. Ello me mueve a detener un poco nuestro trabajo de las sesiones extraordinarias para meditar sobre la acción de hombres americanos que también luchan por la libertad de su país y rendirles, en el pueblo paraguayo —en ese pueblo al que he elogiado— nuestro más cálido homenaje.

Con estas palabras, señor presidente, el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, que siempre ha estado en contra de todo movimiento de fuerza porque es una expresión de legalidad y de progreso, porque no quiere la fuerza ni los golpes militares, quiere rendir su homenaje a un pueblo que así, sin armas y sin otra cosa que su valentía y su ideal, se ha levantado contra una tiranía y pretende, de esta manera, liberar a su patria. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: Las palabras que acaba de pronunciar el señor diputado del Radicalismo del Pueblo bien pueden llevar también la firma de nuestro sector Intransigente porque son una expresión de anhelo de libertad.

Hemos visto muchas veces al pueblo paraguayo debatirse en luchas en defensa de su libertad, en defensa de su territorio; por desgracia tenemos que contemplar otra vez a ese pueblo que se está desangrando nuevamente en defensa de su libertad. Ese pueblo demostró heroísmo a través de toda su historia y rindió culto al valor aún cuando en algunos momentos de su historia estuvo enfrentando a nuestras armas pero supo también defender con lealtad y valor su territorio.

A ese pueblo no le podemos regatear nuestra palabra de aliento, nuestra palabra de homenaje, cuando lo vemos en tan desventajosa posición levantando ahora sus brazos, con pocas armas pero con un ideal superior en defensa de su libertad.

Pocas tiranías van quedando en América, señor presidente, para honra del pueblo americano. Algún día llegará la hora en que, por acuerdo de los hombres de buena voluntad que rijan los destinos de las naciones americanas, se establezca la prohibición de tener relaciones diplomáticas con gobiernos que no saben respetar la dignidad humana. Ese día será el día postrero de todas las dictaduras de América.

Nuestra palabra de aliento y nuestra palabra de homenaje para ese grupo de patriotas que trata de sacudir un yugo, sea también extensiva para todos los hombres del mundo que se debaten sometidos por dictaduras, llámeseles con cualquier nombre, pero que hoy están sumergidas por la violencia; están sometidas por dictaduras que no saben respetar al ser humano; que no lo saben considerar como obra maestra de la creación.

Nuestro sector, señor presidente, adhiere así al homenaje al pueblo paraguayo, pero quiere hacerlo extensivo también hacia todos los pueblos del mundo, de cualquier color, de cualquier raza y en cualquier lugar en que haya un solo hombre que anhele la libertad de su pueblo.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor presidente y señores diputados: Se ha iniciado hace algunos días la caída de uno de los sátrapas que pisan América.

Esto que es motivo de regocijo para todos los hombres libres y en particular para los argentinos ha de ser, además, motivo de meditación y de excusas. Porque respecto de la situación del Paraguay, los argentinos somos en gran parte tremendamente responsables. Se dice en América que cuando truena en Buenos Aires, llueve en Asunción. Y este es el signo permanente de la vida política interna del Paraguay y de las relaciones argentino-paraguayas.

Hablamos de la caída de Stroessner, pero debemos hablar también de la responsabilidad argentina en la instauración de la dictadura de Stroessner. Porque no ha habido un solo movimiento dictatorial en Paraguay, que no haya tenido su origen y su inspiración en la Argentina. Ese es un hecho objetivo. Y somos los argentinos en gran parte responsables de lo que sucede en Paraguay; responsables de su falta de libertad; responsables de su miseria económica.

Nuestro nacionalismo liberal nos ha llevado a una posición relativa con Paraguay, que es la misma que nosotros criticamos respecto de los grandes países del orbe: somos, en pequeño, los imperialistas del Paraguay, en la modesta escala de nuestro reducido número de habitantes. Somos —otra vez lo repito— los responsables y los orientadores de la política paraguaya, a través de los factores reales del poder que inciden en Paraguay y tienen su asiento en la Argentina.

Y así como vemos hacer en la Argentina la dictadura paraguaya, vemos hoy salir de la Argentina la libertad del Paraguay. Y esto nos alegra por ser la libertad, pero nos apena en la medida en que el Paraguay recibirá un motivo más de resentimiento respecto de la Argentina. Que nos una de una vez la libertad; que el respeto nos hermane con los paraguayos, y que deje de ser cierto el dicho de que cuando truena en Buenos Aires, llueve en Asunción. Que deje de ser cierto el hecho de que el imperialismo en Paraguay no se llama Norteamérica sino Argentina; que deje de ser cierto el hecho de que los capitales enormes que ahogan al pueblo paraguayo tienen su asiento estructural en la ciudad de Buenos Aires; que deje de ser cierto el hecho de que la Argentina, en su economía, no contempla jamás la economía paraguaya. Motivo de meditación entre los hombres públicos de América debe ser esta situación relativa de Argentina y Paraguay.

Los sueños imperialistas que alentaron hombres públicos argentinos han hecho seguir, a este cono sur de América, el camino inverso al deseable. En vez de unirnos y hermanarnos con Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil, países con los cuales tenemos puntos de unión, problemas comunes, contactos que son únicamente razones para estar solidarios en una lucha común; lucha contra el despotismo; en vez de unirnos en esas tareas de inmenso valor moral y político, recelamos y discutimos en torno a pequeños problemas de fronteras que pueden llamarse, en lo que respecta a Chile, el Alto de Palena, el canal de Beagle o el islote Snipe —me refiero a los tres últimos problemas que hemos tenido con Chile—. Llenamos de Gendarmería y Ejército nuestras fronteras con Brasil a fin de impedir, no el contrabando, sino la vida misma de las poblaciones que se asientan en una u otra margen de esos ríos que no nos separan, sino que nos unen.

Asimismo, actuamos permanentemente presionando sobre el Paraguay, incidiendo constantemente en la política del país hermano y creando, en los mejores del Paraguay, un resentimiento que ya lleva más de cien años con

respecto a la actividad política de la Argentina en ese país.

Los hombres que van hoy por la conquista de la libertad de su patria, tienen que meditar sobre el problema revolucionario en América y tienen que hacerlo por que la experiencia demuestra que no bastan en América Latina las revoluciones para conseguir la libertad, sino que es indispensable asentar y asegurar la libertad en el ejercicio de la democracia.

Casos muy recientes tiene América Latina de banderas de libertad que se agitan para llegar al poder violentamente y que son violentamente suplantadas por otras banderas una vez en el ejercicio dictatorial de un poder militar al que se llegó en nombre de la justicia, como si libertad y justicia fueran dos banderas que necesariamente han de excluirse; como si libertad y justicia fueran dos enemigos que deben chocar permanentemente. En nombre de la libertad llegan al poder y en nombre de la justicia se pretende mantenerse en el poder.

El valor justicia es hoy, al parecer de algunos, lo que fue el valor orden en el siglo pasado; en el siglo pasado se mantuvieron las dictaduras en nombre del orden. Hoy resulta más "popular" mantener democracias de balcón y dictadores en nombre de la justicia.

Todo aquel que por "la dinámica de los movimientos populares", viole en un solo caso la libertad, está violando irremediabilmente la justicia. Esto es lo que deben meditar los revolucionarios por la libertad; que solamente a través de la democracia, de la alternabilidad en el poder y del respeto a la dignidad humana, podrán ellos implantar la libertad que desean y que nosotros deseamos para los hermanos paraguayos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — En homenaje al pueblo de la República del Paraguay, invito a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda rendido el homenaje.

7

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno de la media hora que fija el Reglamento para tratar los pedidos de informes y de pronto despacho que formulen los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde el turno de la media hora fijada por el Re-

glamento para formular las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair para referirse a un despacho que ha hecho reservar en secretaría.

Sr. Chucair. — Señor presidente: En virtud de que no habrá más asuntos para la sesión de la fecha y considerando que existe un despacho que hice reservar en secretaría, firmado por unanimidad, solicito a la Cámara dé su voto favorable para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Chucair, en el sentido de que se trate en esta sesión el despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto del Poder Ejecutivo adhiriendo a los actos del sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada. Pasará como primer asunto del Orden del Día.

IV

ORDEN DEL DIA

8

ADHESION AL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Consideración

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde considerar el Orden de IDía.

El primero y único punto está referido al despacho de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre adhesión de la provincia al sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Por secretaría se dará lectura al despacho de las comisiones.

— Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Señor presidente: En nombre de la mayoría de las comisiones cedemos la palabra al miembro informante, señor diputado Chucair.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

Sr. Chucair. — Señor presidente: La Comisión de Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha formulado despacho favorable y por unanimidad sobre el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se destina la suma de quinientos mil pesos para adherir con un programa de actos excepcionales a la celebración del 150 aniversario de la Revolución de Mayo.

Las comisiones citadas, al formular despacho por unanimidad sobre un proyecto de esta índole, han comprendido los loables propósitos que animan al Poder Ejecutivo al adherir a este magno acontecimiento histórico.

No considero necesario referirme a esa magna fecha y a quienes la gestaron por cuanto las generaciones que la sucedieron, en las páginas de la historia, tradujeron su significación y levantaron en bronce las figuras de los próceres que concretaron ese pronunciamiento básico de nuestra emancipación política.

Nuestra provincia, entiendo, debe lucir sus mejores galas para asociarse a la celebración patriótica de este acontecimiento tan significativo para todos los argentinos.

El mensaje del Poder Ejecutivo dice que la suma asignada solventará los gastos que originen la programación de festejos de carácter patriótico, cultural y deportivo en el ámbito de la provincia, así como también expresiones que comprendan manifestaciones de la industria, el trabajo, el arte, la cultura general y la economía de la provincia. Los fondos que se destinan por esta ley cubrirán las erogaciones de los actos citados y serán distribuidos entre las distintas comisiones organizadoras de los festejos en honor de esta celebración, que se designarán en esta capital y el interior de la provincia.

Por estas razones, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Marón). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa, aprobándose asimismo los artículos 2º y 3º.

Sr. Presidente (Marón). — El artículo 4º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto de ley.

Si el Cuerpo no resuelve lo contrario, la Cámara está citada, de acuerdo a la convocatoria del Poder Ejecutivo y a la resolución firmada por esta presidencia, a sesionar durante los días 10 al 22 del corriente a las 10 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 11 y 40 horas.

SYLVIA E. PERINI
Directora del Cuerpo
de Taquígrafos

9

APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — La Provincia de Río Negro adhiere a la celebración del sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a organizar los actos que estime convenientes para memorar con el mayor brillo el mencionado acontecimiento y participar en los que se efectúen bajo el patrocinio del Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 500.000 pesos en el cumplimiento de la presente ley, tomando los fondos de rentas generales y con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el período	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.